# PODER EJECUTIVO
# SECRETARIA DE GOBERNACION

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Camino de Fe, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. OZIEL CRUZ ROBLEDO Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CAMINO DE FE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CAMINO DE FE, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.-** Domicilio legal: Calle Esperanza número 902, Colonia Tamaulipas, Tampico, Tamaulipas, código postal 89060.

**II.-** Bienes inmuebles: Se relacionaron dos inmuebles para cumplir con su objeto, uno en arrendamiento ubicado en: Calle Zacatecas número 113, altos despacho 111, Colonia Guadalupe, Tampico, Tamaulipas, código postal 91120; y el otro en comodato ubicado en: Calle Esperanza número 902, Colonia Tamaulipas, Tampico, Tamaulipas, código postal 89060.

**III.-** Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Proclamar el Evangelio de salvación por medio de Jesucristo y todas sus enseñanzas que encontramos en la Biblia, que es la palabra de Dios."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.-** Representante: Záret Del Angel Valencia.

**VI.-** Relación de Asociados: Elvira Chavar Barragán, Arnulfo León Alegría, Socorro Carrillo Reyes, María Juanita Lara Romero, Hémede Valencia Genesta, Ma. Guadalupe Padilla Morales, Sergio Sánchez Díaz y Ein Karem Del Angel Valencia.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.-** Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina: "Mesa Directiva", integrado por las personas y cargos siguientes: Oziel Cruz Robledo, Presidente; Adolfo Hinojosa Huízar, Secretario; Zaire Del Angel Valencia; Tesorera y Héctor Jesús Domínguez Malagón, Vocal.

**IX.-** Ministro de Culto: Rolando Hinojosa Huízar.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de julio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Ministración de Vida Abundante, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. SAMUEL TABOADA HERNANDEZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA MINISTRACION DE VIDA ABUNDANTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA MINISTRACION DE VIDA ABUNDANTE, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.-** Domicilio legal: Calle General Monterde (antes calle Santander) número 37, Manzana 2, Colonia la Hera, Delegación lztapalapa, México Distrito Federal, Código Postal 09720.

**II.-** Bienes inmuebles: Se relacionaron dos inmuebles para cumplir con su objeto, uno como susceptible de incorporarse a su patrimonio, ubicado en: Calle General Monterde (antes calle Santander) número 37, Manzana 2, Colonia la Hera, Delegación lztapalapa, México Distrito Federal, Código Postal 09720, y el otro en arrendamiento ubicado en Calle Pedro García Rojas número 1203, Fraccionamiento Las Brisas, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal 20010.

**III.-** Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura; Enseñar el mensaje bíblico de Jesucristo.”

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.-** Representantes: Edgar Cárdenas García y Arturo Farela Gutiérrez.

**VI.-** Relación de Asociados: Samuel Taboada Hernández, Edgar Cárdenas García, Elizabeth García Méndez y Rigoberto Figueroa Romo.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.-** Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Samuel Taboada Hernández, Presidente; Edgar Cárdenas García, Vicepresidente; Elizabeth García Méndez, Secretaria; Rigoberto Figueroa Romo, Tesorero; y Hortencia García Méndez, Vocal.

**IX.-** Ministros de Culto: Samuel Taboada Hernández, Edgar Cárdenas García, Elizabeth García Méndez, Rigoberto Figueroa Romo, Hortencia García Méndez e Ismael Cervantes Pedroza.

**X.-**. Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Tecate Misión en la República Mexicana, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR RONALD JAMES HOFFMAN Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA TECATE MISION EN LA REPUBLICA MEXICANA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada TECATE MISION EN LA REPUBLICA MEXICANA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.-** Domicilio legal: Lote 32, Manzana 2, Colonia Valle Verde, Tecate, Baja California, código postal 21400.

**II.-** Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como susceptible de incorporarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Lote 32, Manzana 2, Colonia Valle Verde, Tecate, Baja California, código postal 21400.

**III.-** Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura; Enseñar el mensaje bíblico de Jesucristo.”

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.-** Representante: Arturo Farela Gutiérrez.

**VI.-** Relación de Asociados: Ronald James Hoffman, Kent Steven Traylor y Daniel William Bender.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.-** Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Ronald James Hoffman, Presidente; Kent Steven Traylor, Vicepresidente y Vocal I; Daniel William Bender, Secretario, Tesorero y Vocal II.

**IX.-** Ministros de Culto: Ronald James Hoffman, Kent Steven Traylor y Daniel William Bender.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Pentecostés Cristo Rey de Cd. Victoria Tamps., para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. GREGORIO TURRUBIATES CEDILLO Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES CRISTO REY DE CD. VICTORIA TAMPS".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES CRISTO REY DE CD. VICTORIA TAMPS", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.-** Domicilio legal: Calles Aurora y Panamá número 2262, Manzana 20, Lote 22, Colonia Lindavista II, Cd. Victoria, Tamaulipas.

**II.-** Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con sus objetivos, ubicado en: Calles Aurora y Panamá número 2262, Manzana 20, Lote 22, Colonia Lindavista II, Cd. Victoria, Tamaulipas.

**III.-** Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar y enseñar la sana doctrina del Evangelio de Jesucristo y establecer el reino de Dios en la tierra; Conciencia a los hombres de su situación moral, nacional, familiar y su papel en la comunidad, mediante reuniones, eventos religiosos, culturales, conferencias, mesa redonda y programas específicos de desarrollo integral de la comunidad."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.-** Representantes: Gregorio Turrubiates Cedillo, Fredesvinda Solano Pérez, Sandra Luz Hernández García y Ramona Cedillo Colunga.

**VI.-** Relación de Asociados: Gregorio Turrubiates Cedillo, Fredesvinda Solano Pérez, Sandra Luz Hernández García, Ramona Cedillo Colunga Bernardo Rodríguez Zúñiga, Dora Alicia Cortina Hernández, Maria del Carmen Fuentes Rodríguez, Luis Gervacio Trejo Hernández, Blanca Estela Zúñiga Cedillo y Yessica Elizabeth Turrubiates Solano.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.-** Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Junta de Gobierno", misma que se encuentra integrada por las personas y cargos siguientes: Gregorio Turrubiates Cedillo, Presidente; Fredesvinda Solano Perez, Secretaria; Sandra Luz Hernández García, Tesorera; Ramona Cedillo Colunga, Vocal.

**IX.-** Ministro de Culto: Gregorio Turrubiates Cedillo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de julio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.